

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 25 de junio de 2018, por la que se regula y convoca el XVII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».*

El Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, atribuye a esta Consejería las competencias para «La propuesta, desarrollo, ejecución y coordinación de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias asignadas en materia de participación ciudadana y voluntariado».

Estas competencias se desarrollan a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, centro directivo que tiene encomendadas las funciones de coordinación y planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías con competencias en materia de voluntariado, incluyendo entre sus objetivos específicos, divulgar valores de solidaridad y participación al conjunto del pueblo andaluz.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo es la celebración de un Certamen Literario de ámbito autonómico, a fin de sensibilizar al alumnado de los Centros Educativos andaluces en favor de la defensa de los valores de solidaridad, libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos. El Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras» tiene como objetivo posibilitar que las alumnas y alumnos se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias reseñadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Convocatoria del XVII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras» 2018.

Se convoca el XVII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras» 2018, cuyas bases se incorporan como Anexo 1 a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2018

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

## ANEXO 1

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XVII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ EN MATERIA DE VOLUNTARIADO: «SOLIDARIDAD EN LETRAS»**

1. Candidaturas. Podrán ser propuestos como candidaturas el alumnado de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía.

Categoría A: Alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria.

Categoría B: Alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente podrá participar el alumnado de cualquier Centro de Educación Especial, así como cualquier otro programa educativo que se ajuste a las características de la presente iniciativa. Para ello, será necesario justificar debidamente la participación en este Certamen.

2. Modalidad. Relato breve. La temática estará centrada sobre el Voluntariado: «Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.

3. Extensión y valoración formal de los textos. En ambas categorías (A y B), los textos deberán tener un mínimo de un folio y hasta un máximo de tres.

Se valorará no sólo la redacción del texto, sino también su presentación escrita a mano, así como la inclusión de dibujos que formen parte de la historia.

4. Identificación. Cada uno de los trabajos deberá estar identificado con los datos del autor/a, los datos del Centro Educativo y relación del alumnado participante (Anexo 2).

No serán admitidos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación o bien que se presenten directamente por parte del alumnado autor/es del mismo.

5. Selección. El profesorado podrá proponer hasta un máximo de cinco textos por aula de entre el alumnado participante.

6. Entrega. Los textos deberán entregarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda: «XVII Certamen Literario Escolar Andaluz: Solidaridad en letras». Se enviarán a la atención de la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la provincia correspondiente.

7. Envío. Las propuestas de candidaturas deberá realizarlas el Centro Educativo. La Dirección del Centro designará a un/a profesor/a de referencia que servirá de contacto y cuyos datos aparecerán en el escrito que remita el Centro a la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la provincia correspondiente.

8. El plazo de recepción. El plazo de recepción de los textos comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 19 de octubre de 2018, ambos inclusive.

9. Fases. El Concurso tendrá dos fases: Una fase provincial y otra regional.

10. El Jurado. Se constituirán dos Jurados encargados de valorar los trabajos presentados.

1. Jurado Provincial que estará presidido por la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en cada una de las provincias, o persona en quien delegue y compuesto por:

- La persona titular de la Secretaría General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la provincia correspondiente.
  - La persona titular del puesto de trabajo «Técnico/a» adscrito al área de Voluntariado y Participación en las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en cada una de las provincias y en la provincia de Cádiz que contará con otra persona técnica adscrita al área de Voluntariado y Participación en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.
  - Dos personas que desempeñen puestos de Técnicos/as, en representación de las Delegaciones Territoriales de Educación, y de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
  - Dos personas de la asesoría de Lengua y Literatura de los Centros del Profesorado de la provincia respectiva.
  - Un/a funcionario/a de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la provincia correspondiente que desempeñará la Secretaría, con voz, pero sin voto.
2. Jurado Regional que estará presidido por la persona titular de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue y estará compuesto por:
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Participación de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.
  - La persona titular de la Jefatura de Servicio de Voluntariado Social de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
  - Dos personas de la Asesoría de Lengua y Literatura de los Centros del Profesorado de la provincia de Sevilla.
  - Un/a Asesor/a de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.
  - Un/a funcionario/a de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado que desempeñará la Secretaría, con voz, pero sin voto.

Estos Jurados se regirán en su actuación por lo establecido en la Subsección 1.<sup>a</sup> de la Sección 3.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por lo dispuesto en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

11. Resolución. La composición de los Jurados se hará pública a través de la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo. Los premios serán concedidos por la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a propuesta del Jurado, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de su publicación en la página web: [www.juntadeandalucia.es/igualdadypoliticassociales](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadypoliticassociales).

El fallo del Jurado será inapelable. Se resolverá en dos etapas. La fase provincial, el día 9 de noviembre de 2018. La fase regional, el día 16 de noviembre de 2018. Las decisiones del Jurado se comunicarán por escrito a las personas que hayan sido premiadas y a los Centros Educativos, en ambas fases.

12. Premios. En la fase provincial, se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B). Los premios de la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria), consistirán en:

- 1.º Premio: Una tablet PC 9.
- 2.º Premio: Una cámara sport SD 01.
- 3.º Premio: Auriculares con conexión bluetooth recargable USB.

Los premios de la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria) consistirán en:

- 1.º Premio: Una tablet PC 9.
- 2.º Premio: Una cámara sport SD 01.
- 3.º Premio: Auriculares con conexión bluetooth recargable USB.

En la fase regional, se entregarán dos premios: Uno en la categoría A y otro en la B.

- 1.º Premio, categoría A: Una tablet PC 9, una cámara sport SD 01, Auriculares con conexión bluetooth recargable USB.
- 1.º Premio, categoría B: Una tablet PC 9, una cámara sport SD 01, Auriculares con conexión bluetooth recargable USB.

El Jurado Provincial seleccionará los relatos premiados identificando el 1.º, 2.º y 3.º premio en cada categoría. Los cuentos ganadores en la fase regional se seleccionarán de entre los primeros premios de cada provincia y categoría. La obtención de uno de los premios conlleva que las personas participantes premiadas no puedan optar al resto de los premios que se otorgan en el presente Certamen, de manera que cada provincia propondrá una candidatura reserva. Para el caso de aquella provincia cuyo primer premio sea reconocido en la fase regional, el segundo premio provincial pasará a ser reconocido como primero provincial, el tercero pasará a ser segundo y la candidatura reserva pasará a ser tercer premio provincial. Este cambio se realizaría automáticamente, sin necesidad de modificar el acta provincial, y tendrá efectos en las provincias implicadas según el fallo del Jurado a nivel regional.

13. Cesión de derechos. Las personas participantes del concurso ceden los derechos relativos a las obras premiadas a la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, para su publicación en un libro de cuentos del XVII Certamen Literario Escolar Andaluz (2018), así como para su reproducción, emisión y difusión por la Consejería, que indicará siempre la autoría de las mismas y sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria. Esta cesión no implica renuncia de los derechos de autor.

14. Acto de entrega de premios. Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios coincidiendo con la celebración del «Día Internacional del Voluntariado», donde se otorgará al alumnado premiado un diploma acreditativo y una mochila como recuerdo de su participación.

